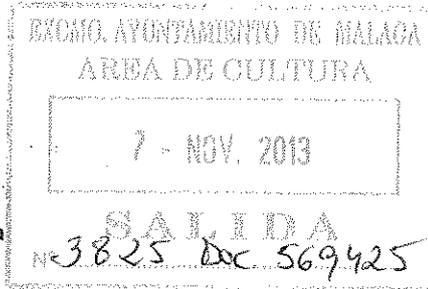
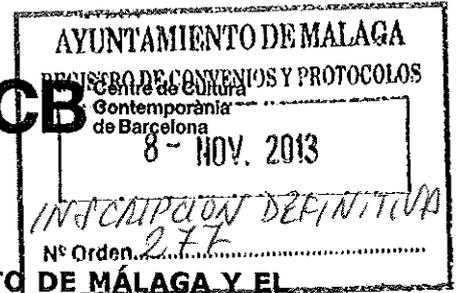




Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura



CCCB



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL CENTRE DE CULTURA CONTEMPORÀNIA DE BARCELONA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "POST-IT CITY. CIUDADES OCASIONALES" EN MÁLAGA.

El AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, representado en este acto por D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, con domicilio social en Avenida de Cervantes, 4, 29016, Málaga, con C.I.F. P2906700F,

Y

El Consorcio del CENTRE DE CULTURA CONTEMPORÀNIA DE BARCELONA, representado en este acto por D. MARÇAL SINTES I OLIVELLA, Director General de la entidad, inscrita con el nº 013 en el Registro de Entidades Locales de Cataluña (Sección Complementaria, Consorcios y otros entes de gestión o Consorcios), con domicilio en la calle Montalegre, 5, 08001 Barcelona, con C.I.F P5800017E, en adelante CCCB

Ambas partes se reconocen mutuamente su plena competencia y capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración para la organización de la exposición de referencia en nombre de las instituciones a las que representan y

MANIFIESTAN

I. El CCCB, Acción Cultural Española - AC/E y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación produjeron la exposición "**Post-it City. Ciudades Ocasiones**", comisariada por Martí Peran, presentada en el CCCB del 13 de Marzo al 25 de Mayo de 2008 y posteriormente, en itinerancia internacional, de la mano de AC/E, en varias entidades latinoamericanas: MAC - Museo de Arte Contemporáneo (Santiago de Chile), EAC - Espacio de Arte Contemporáneo (Montevideo, Uruguay), Espacio Casa de Cultura-La Prensa (Buenos Aires, Argentina) y el Centro Cultural Sao Paulo (Brasil). A su regreso a España se ha presentado en el Museo de Cádiz, del 19 de Mayo al 3 de Julio del 2011 y posteriormente en CENTRO CENTRO, Palacio Cibeles de Madrid, del 22 de Septiembre del 2011 al 11 de Marzo del 2012.

Centre de Cultura Contemporània de Barcelona

CCCB



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

CCCB Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona

II. El Ayuntamiento de Málaga ha conocido el proyecto y manifiesta estar interesado en presentar la exposición "**Post-it City. Ciudades Ocasionales**" en la Sala Fundación Cruzcampo situada en la calle Salitre s/n de Málaga (aparcamiento municipal), del 8 de Octubre al 3 de Diciembre de 2013.

En virtud de lo expuesto, las partes resuelven suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto acordar las condiciones para la presentación, en la Sala Fundación Cruzcampo, de la exposición "**Post-it City. Ciudades Ocasionales**" en adelante "la exposición", del 8 de Octubre al 3 de Diciembre de 2013.

Segunda.- Contenido de la exposición.

Comisariada por Martí Peran, la exposición investiga los diferentes usos temporales que se solapan sobre el territorio urbano, priorizando las perspectivas ofrecidas desde la arquitectura, el urbanismo y las artes visuales. Ciudades ocasionales pretende explorar el fenómeno desde las post-it cities, una especie de ciudades efímeras que infectan la ciudad ordinaria a partir de unos usos no codificados, temporales, anónimos y con un talante crítico implícito.

En el espacio expositivo se presentarán 22 casos de estudio elegidos para esta itinerancia sobre el total de los que se compone el proyecto, por Martí Peran, comisario del mismo.

Se reservará una parte del espacio expositivo como área de documentación y lugar donde se llevarán a cabo unos talleres conducidos por el arquitecto Fernando Pérez del Pulgar. Dichos talleres permitirán elaborar una nueva investigación sobre la ocupación alternativa del espacio público a nivel local.

Tercera.- Compromisos que asume el CCCB.

- Coordinar la itinerancia en la Sala Fundación Cruzcampo.
- Facilitar el contenido de los casos de estudio en soporte informático: paneles de mesa maquetados, CD con todos los audiovisuales, publicaciones, etc. (Ver Anexo 1).



- Facilitar los textos de la exposición maquetados (versión castellana e inglesa) en soporte informático para ser adaptados a la itinerancia en Málaga (Ver Anexo 1).
- Asumir los viajes y estancias institucionales que se originen con motivo de la inauguración y rueda de prensa de la exposición en Málaga.
- Facilitar al Ayuntamiento de Málaga las estructuras metálicas de los paneles de mesa para la exhibición de los trabajos, que se cederán de forma permanente para uso de la Sala Fundación Cruzcampo.

Cuarta.-Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga asumirá la coordinación y los costes de los conceptos siguientes:

- Coordinación del montaje en la Sala Fundación Cruzcampo
- Adecuación del espacio donde se presentará la exposición (incluido el diseño del montaje específico, el diseño gráfico, iluminación etc.)
- Producción de los textos de la exposición y del contenido de los casos de estudio: paneles de texto, paneles de mesa y publicaciones.
- Honorarios del comisario del proyecto por la exposición en Málaga, por un importe de 2.000 € más IVA.
- Viaje y estancia del comisario para la instalación, supervisión del montaje y rueda de prensa
- Suministro del equipo audiovisual e informático necesario para la presentación de la exposición
- Transporte de las estructuras de los paneles desde Barcelona
- La difusión de la exposición y organizar la presentación de la muestra a los medios de comunicación
- Asumir los gastos de los talleres que se realizarán con motivo de la exposición en colaboración con la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Málaga, encargándose de:
 - La coordinación de los Talleres en la sala expositiva
 - La contratación de los talleristas
 - La producción del material necesario para la realización de los talleres y su presentación en la sala expositiva
 - La gestión de los derechos de los materiales producidos para los casos de estudio que se lleven a cabo en los talleres de la Sala Fundación Cruzcampo de Málaga, para ser incluidos en el proyecto.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

CCCB Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona

Quinta.- Presupuesto del convenio.

En concepto de cesión de la Exposición, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a transferir al CCCB, la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS IVA INCLUIDO (4.500 €).

El abono de este importe se realizará previa presentación de la correspondiente factura emitida por el CCCB, y siempre una vez inaugurada la exposición, mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Número de cuenta: 2013.0421.59.0200159865

SWIFT: CESCESCBBXXX

I.B.A.N.: ES43 2013 0421 5902 0015 9865

Sexta.- Material publicitario.

El Ayuntamiento de Málaga se hará cargo de la adaptación del diseño de la imagen de la exposición a los diferentes elementos y soportes que utiliza para su difusión y de la campaña publicitaria. El concepto publicitario de la exposición deberá contar con la aprobación de su comisario y el CCCB.

El Ayuntamiento de Málaga proporcionará al CCCB tres copias de todos los materiales publicitarios producidos con motivo de la presentación de la exposición en Málaga.

Séptima.- Créditos e imagen.

El CCCB y AC/E mantendrán el título de productor de la exposición original. Tanto la exposición misma en la Sala Fundación Cruzcampo como todos los materiales de difusión producidos para la misma deberán incluir el siguiente título de crédito: *"Esta exposición se basa en una producción del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona"*. El logotipo del CCCB y el de AC/E deberán aparecer en los materiales promocionales con igual tratamiento que el de la entidad receptora: Ayuntamiento de Málaga y Sala Fundación Cruzcampo

Octava.- Cancelación y/o suspensión de la exposición.

En caso de suspensión de la exposición por motivos de fuerza mayor que recogen las leyes vigentes, este convenio se considerará anulado.

Cada una de las partes asumirá su parte de responsabilidad si la suspensión se debiera a causas imputables por incumplimiento de las cláusulas del presente convenio.

Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona
CCCB



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

CCCB Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona

Si las causas de suspensión fueran imputables a CCCB, ésta entidad asumirá los gastos que se hayan producido hasta el momento de la suspensión, debiendo devolver las cantidades abonadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Si la causa de la suspensión fuera debida a negligencia del Ayuntamiento de Málaga, éste asumirá los gastos producidos hasta ese momento.

En cualquier caso ambas partes deberán previamente renegociar los términos del convenio para procurar que la exposición pueda llevarse a cabo.

Novena.- Vigencia y resolución anticipada.

Este convenio estará en vigor desde su firma y hasta que se hayan ejecutado las actividades planeadas, no más allá de dos meses después de la fecha de finalización de la exposición en Málaga. En la eventualidad de una modificación o ampliación del calendario inicialmente planeado, la vigencia del presente convenio quedará prorrogada, previa aprobación de ambas partes.

Serán causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- La imposibilidad de realizar la muestra en el lugar y fecha establecido por cualquier causa, salvo acuerdo de las partes.

Décima.- Solución de controversias.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa sobre la existencia, validez, interpretación y ejecución del presente Convenio, las partes intentarán por todos los medios llegar a una solución amistosa. De no llegar a ningún acuerdo, las diferencias se dirimirán mediante tres árbitros, uno nombrado por cada parte y el tercero de mutuo acuerdo entre las partes.

Undécima.- Normativa aplicable y jurisdicción.

Dado el carácter administrativo que tiene el presente Convenio, todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir con motivo del mismo y no puedan solucionarse de acuerdo con la cláusula anterior, deberán resolverse, en su caso, a través de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sometiéndose las partes a los tribunales competentes del domicilio del demandado, con renuncia expresa de otro fuero aunque lo tuvieran propio.

Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona
CCCB



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

CCCB Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona

Para lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la normativa de derecho administrativo y supletoriamente del Código Civil.

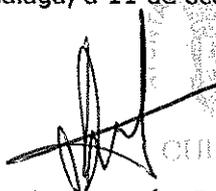
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento en cuyo contenido se afirman y ratifican, haciéndolo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

En Barcelona, a 11 de octubre de 2013

CCCB Centre de Cultura
Contemporània
de Barcelona 

Firmado: Marçal Sintès i Olivella
Director General del CCCB

En Málaga, a 11 de octubre de 2013


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CULTURA

Firmado: Damián Caneda Morales
Teniente Alcalde Delegado de Cultura,
Deportes y Educación

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de octubre de 2013.

Málaga, a 7 de noviembre de 2013.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CULTURA